



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN
 Depto. De Salud

REF: Autoriza compra que Indica.
DECRETO A. EXENTO No. 002141
COLBUN: 08 SEP 2021

VISTOS :

Estos Antecedentes, Decreto A. Exento N°244/21.12.81, que crea el Departamento de Salud Municipal de Colbún, la Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, Artículo N° 10 bis del Reglamento de la Ley N° 19.886, De Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y las Atribuciones Establecidas en la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Decreto Alcaldicio Exento N°1467/30.06.2021, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula, "Por Orden del Alcalde" a don Aníbal Urtubia Rodríguez.

CONSIDERANDO:

- Movimiento de Material N° 1087
- Compra ágil ID: 4172-130-COT21
- Certificado de disponibilidad presupuestaria.-
- Adquisición inferior a 3 U.T.M.

DECRETO :

- 1.- Autorizase envío de Orden de Compra al Proveedor que se detalla a continuación, correspondiente a la Adquisición balanza digital de piso y mueble de plástico organizador, solicitado para equipo de dependencia leve - moderada del Depto. Salud de Colbún.

R.U.T	PROVEEDOR	MONTO TOTAL
77.183.457-4	DISTRIBUIDORA CV LINARES SPA.	129.562

- 2.- Lo anterior de acuerdo a Precio y Cumplimiento de Especificaciones Técnicas.-
- 3.- Impútese el gasto con cargo a la cuenta: 2152204999, Ítem: Otros materiales de uso o consumo del presupuesto del Depto. de Salud año 2021.-.

**ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
 "POR ORDEN DEL ALCALDE"**



LUIS PINTO TRONCOSO



ANÍBAL URTUBIA RODRÍGUEZ
 Administrador Municipal